**SOLICITUD DE GARANTÍA METODOLÓGICA SER**

|  |
| --- |
| DATOS DE LA SOLICITUD DE GARANTÍA METODOLÓGICA SER |
|  |
| FECHA  | LOCALIDAD | PROVINCIA |
|  |  |  |  |  |
|  |
| DATOS DEL SOLICITANTE |

|  |  |
| --- | --- |
| EMPRESA | DIRECCIÓN  |
|  |  |
| CIUDAD | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA |
|  |  |  |
| TELÉFONO | MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|  |  |  |
| REPRESENTANTE NOMBRE | REPRESENTANTE PRIMER APELLIDO | REPRESENTANTE SEGUNDO APELLIDO |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| ACTIVIDAD |

|  |
| --- |
| TÍTULO  |
|  |
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PROYECTO, ENCUESTA, GUIA DE PRÁCTICA CLÍNICA, CONSENSO, RECOMENDACIÓN, OTRO) PARA EL QUE SOLICITA LA GARANTÍA METODOLÓGICA |
|  |
| PATROCINADOR /ES |
|  |

|  |
| --- |
| DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD |

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | Tipo de estudio. |
| [ ]  | Protocolo Científico. |
| [ ]  | Propuesta de Difusión de Resultados |
| [ ]  | Otros (especificar) |

El Solicitante se compromete a:

* Realizar todos los cambios en el protocolo que le sean solicitados por la SER antes de iniciar el estudio.
* No realizar ninguna difusión de resultados sin que antes haya sido revisado por la SER. Para ello, el solicitante remitirá con un mes de antelación, el borrador de cualquier informe/artículo de resultados del estudio, para que desde la SER se pueda verificar que el documento se ha elaborado siguiendo la metodología planteada, que las conclusiones se ajustan a los resultados, no hay sesgos de información ni inducción a prescripción. La SER argumentará los cambios que solicite y el interesado se compromete a modificar el documento en el sentido que le sea demandado desde la SER.
* Esperar los informes de valoración de la SER antes de publicar que su proyecto cuenta con el apoyo DIC o la Garantía Científica SER.

La solicitud junto con la documentación a adjuntar:

* Se enviará, **preferentemente**, en formato electrónico, a la dirección proyectos@ser.es

Si no fuera posible, se remitirá, por correo postal, a la Secretaria de la Sociedad Española de Reumatología, C/Marqués del Duero, 5, 1º C.

* Será valorada por la Comisión que corresponda según la naturaleza del proyecto.

La Comisión responderá, en función de la dificultad que conlleve el estudio de la misma, en un plazo máximo de 45 días naturales desde la recepción de la solicitud y la documentación pertinente.

Si la Comisión estimara que necesita disponer de más datos antes de pronunciarse, el citado plazo comenzaría a contar desde la recepción de todos los documentos.

La Sociedad Española de Reumatología comunicará la decisión de la Comisión al interesado en un plazo no superior a 3 días desde que tenga conocimiento de ella.

La concesión de la declaración permitirá reproducir el logotipo de la SER en la documentación del estudio de la siguiente forma:

* + Una vez que el proyecto haya recibido una valoración positiva por parte de la SER al protocolo, antes del inicio del proyecto, se podrá utilizar el logo con la leyenda “En proceso de Garantía Metodológica de la Sociedad Española de Reumatología”
	+ Una vez finalizado el proyecto y verificado por la SER que el informe de resultados es coherente con el protocolo aprobado, se podrá utilizar el logo “Garantizado Metodológicamente por la SER”.
	+ En ambos casos, los logotipos con las leyendas serán los facilitados por la SER.

La SER aplicará una cuota por la tramitación de estas concesiones y la utilización del logotipo, que se destinará a promover el estudio e investigación de las enfermedades reumatológicas.

**Fecha Solicitud;**

**Firma**